



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y
PROMOCIÓN DEL EMPLEO TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCION DIRECTORAL N° 012 -2022/DRTPE-TUMBES-DR

Tumbes, 26 ABR 2022

VISTOS:

El Informe N° 017-2022/GOB.REG.TUMBES-DRTPE-OTA de fecha 22 de abril de 2022; El Informe N° 01-2022/GOB.REG.TUMBES-DRTPE-CI, de fecha 08 de abril de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6, del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado con Decreto Legislativo N° 1439, señala que la Dirección General de Abastecimiento es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema y de la Administración Financiera del Sector Público, según las normas que lo regula;

Que, el literal j) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVENDA, establece que dentro de las funciones, atribuciones y obligaciones de la Entidades Públicas, se encuentra la de aprobar el alta y la baja de sus Bienes; asimismo, en el artículo 118° se establece que la Oficina de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles; y

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado por Resolución N° 045-2015/SBN, establece que la baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la Entidad, respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, en la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad; asimismo el literal c) del sub numeral 6.2.2. del numeral 6.2 de la Directiva en mención, señala como causales para proceder a la baja de bienes el mantenimiento o reparación onerosa;

Que, el artículo 47° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada con Resolución Directoral N° 00015-2021-EF/54.01, establece que la baja Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial, esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC; en tal sentido el literal f), del citado artículo se señala la causal de mantenimiento o reparación Onerosa para dar de baja un bien patrimonial;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y
PROMOCIÓN DEL EMPLEO TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCION DIRECTORAL N° 012 -2022/DRTPE-TUMBES-DR

Tumbes, 26 ABR 2022

Que, mediante Informe N° 017-2022/GOB.REG.TUMBES-DRTPE-OTA, de fecha 22 de abril del 2022, adjunta el Informe Técnico N° 01-2022/GRT.DRTPET-CI, de la Comisión de Inventario conformada a través de la Resolución Directoral N° 007-2021/DRTPE-TUMBES-DR, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución directoral, la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, informa sobre la relación de cuarenta y uno (41) bienes muebles que están debidamente registrados con un valor en libros ascendente a S/. 4,809.59 soles; y que se detallan con su respectivo código patrimonial, tipo de bien, estado en el que se encuentran y fecha de adquisición, se encuentran deteriorados, quebrados, destruidos, corroídos e inservibles, no poseyendo valor de recuperación por su avanzada precariedad; precisando de esta forma que los bienes definitivamente necesitan ser dados de baja;

Que, considerando lo expuesto y contando con las visaciones de la Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas en la R.E.R. N° 173-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de octubre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la baja de los registros patrimoniales y contables de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Sede del Gobierno Regional de Tumbes, a cuarenta y uno (41) bienes muebles que están debidamente registrados con un valor ascendente a S/. 4,809.59 soles y que se encuentran detallados en el Informe N° 017-2022/GOB.REG.TUMBES-DRTPE-OTA, que forma parte de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Tumbes, realizar las acciones vinculados a lo dispuesto en el artículo precedente, conforme a sus competencias funcionales.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento a la Unidad de Control Patrimonial de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes y a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese


CPC. WILSON YAU
DIRECTOR REGIONAL

ANEXO Nº 01
RELACION DE BIENES MUEBLES PARA BAJA POR CAUSAL RAEE

1.- BIENES MUEBLES CON CODIGO SIMI

Nº	COD. PATRIMONIAL	DENOMINACION	MARCA	MODELO	Nº SERIE	MEASURAS	AÑO	COLOR	ESTADO	UBICACION	VALOR EN LIBROS
1	740899500017	CPU	HP	QV993AV#188	MXL2520R1L	S/M	2019	NEGRO/PLATEADO	MALO	DRTPET	S/. 1.00
2	740899500018	CPU	HP	QV993AV#188	MXL25104JC	S/M	2019	NEGRO/PLATEADO	MALO	DRTPET	S/. 1.00
3	740899500019	CPU	HP	QV993AV#188	MXL2520R15	S/M	2019	NEGRO/PLATEADO	MALO	DRTPET	S/. 1.00
4	740899500020	CPU	HP	QV993AV#188	MXL25104HC	S/M	2019	NEGRO/PLATEADO	MALO	DRTPET	S/. 1.00
5	740899500021	CPU	HP	S/M	S/S	S/M	2010	NEGRO/PLATEADO	MALO	DRTPET	S/. 100.00
6	740899500022	CPU	MICRONICS	S/M	S/S	S/M	2014	PLOMO/NEGRO	MALO	DRTPET	S/. 100.00
7	740899500023	CPU	SENTEY	S/M	S/S	S/M	2014	NEGRO	MALO	DRTPET	S/. 100.00
8	740899500024	CPU	SENTEY	S/M	S/S	S/M	2014	NEGRO	MALO	DRTPET	S/. 100.00
9	740899500025	CPU	3BCCASE	S/M	S/S	S/M	2014	NEGRO	MALO	DRTPET	S/. 100.00
10	740899500026	CPU	CYBERTEL	S/M	S/S	S/M	2014	NEGRO	MALO	DRTPET	S/. 100.00
11	740899500027	CPU	HP	QV993AV#188	MXL25104HZ	S/M	2019	NEGRO/PLATEADO	MALO	DRTPET	S/. 1.00
12	740899500028	CPU	HP	QV993AV#188	MXL2520R1B	S/M	2019	NEGRO/PLATEADO	MALO	DRTPET	S/. 1.00
13	740899500029	CPU	HP	QV993AV#188	MXL25104VP	S/M	2019	NEGRO/PLATEADO	MALO	DRTPET	S/. 1.00
14	740899500031	CPU	HP	A7H69L#ABM	MXL2141X/N	S/M	2019	NEGRO/PLATEADO	MALO	DRTPET	S/. 1.00
15	740899500032	CPU	HP	QV993AV#188	MLX25104XL	S/M	2019	NEGRO/PLATEADO	MALO	DRTPET	S/. 1.00
16	952274870001	DVD	LG	DVK-8921N	S/S	S/M	2007	PLOMO/NEGRO	MALO	DRTPET	S/. 191.70
17	952274870002	DVD	LG	DV487	908TCLH158806	S/M	2014	NEGRO	MALO	DRTPET	S/. 242.86
18	742223580006	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	BROTHER	DCP-8085PN	P15R2T7590522	S/M	2014	NEGRO/PLOMO	MALO	DRTPET	S/. 1.00
19	742223580007	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	HP	ADVANTAGE 2645	S/S	S/M	2014	BLANCO/NEGRO	MALO	DRTPET	S/. 288.10
20	742223580008	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	XEROX	PHASER 3100MFP	253044241	S/M	2009	BLANCO/PLOMO	MALO	DRTPET	S/. 1.00
21	742227260001	FOTOCOPIADORA	RICOH	AFICIO MP 3500	M2775200884	S/M	2014	BLANCO	MALO	DRTPET	S/. 500.00
22	740836500002	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	DESKJET 2050	CN2553BSY9	S/M	2006	NEGRO	MALO	DRTPET	S/. 241.06
23	740836500003	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	DESKJET 2050	CN2553BSYN	S/M	2001	NEGRO	MALO	DRTPET	S/. 1.00
24	740836500004	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	DESKJET 2050	CN2553BS20	S/M	2006	NEGRO	MALO	DRTPET	S/. 241.06
25	740836500005	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	DESKJET 2050	CN2553BSVY	S/M	2014	NEGRO	MALO	DRTPET	S/. 241.06
26	740836500006	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	DESKJET 2050	CN2553BRYP	S/M	2006	NEGRO	MALO	DRTPET	S/. 241.06
27	740841000006	IMPRESORA LASER	HP	CB411A	VNF4T05811	S/M	2014	PLOMO/NEGRO	MALO	DRTPET	S/. 100.00
28	740881870019	MONITOR PLANO	SAMSUNG		YCSGH9LZ301124K	S/M	2014	NEGRO	MALO	DRTPET	S/. 250.00
29	740881870024	MONITOR PLANO	LG	194WTS	705NDBP4J789	S/M	2001	NEGRO	MALO	DRTPET	S/. 1.00
30	740881870032	MONITOR PLANO	LG	E225162	208NDBPH1381	S/M	2014	NEGRO	MALO	DRTPET	S/. 250.00
31	740881870034	MONITOR PLANO	BENQ	GL2055A	ETD6CD3008SL0	S/M	2014	NEGRO	MALO	DRTPET	S/. 250.00
32	742294150002	RELOJ MARCADOR	ZIKTECO	MB360	AEWD17346016S	S/M	2018	NEGRO	MALO	DRTPET	S/. 750.00
33	952278340001	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA	SAMSUNG	SP-L221	C422HVDSC00296Y	S/M	2014	BLANCO/NEGRO	MALO	DRTPET	S/. 1.00
34	740895000027	TECLADO	GENIUS	GK-070006/U	YB34C1U05993	S/M	2007	NEGRO	MALO	DRTPET	S/. 25.00
35	740895000031	TECLADO	GENIUS	GK-070006/U	YB34C1U04141	S/M	2010	NEGRO/PLATEADO	MALO	DRTPET	S/. 25.00
36	740895000033	TECLADO	MICROSOFT	KEYBOARD 500	7668207594607	S/M	2019	NEGRO	MALO	DRTPET	S/. 30.09
37	740895000036	TECLADO	BTC	S/M	5250013740	S/M	2010	NEGRO	MALO	DRTPET	S/. 33.60
38	740895000039	TECLADO	RLIP XTREME	KCK-360S	360S120200096	S/M	2007	NEGRO	MALO	DRTPET	S/. 25.00
39	11227970004	VENTILADOR DE PIE	MASTER TECH	S/M	S/S	S/M	2014	NEGRO/PLOMO	MALO	DRTPET	S/. 70.00
40	112279700006	VENTILADOR DE PIE	PROCAMPOS	S/M	S/S	S/M	2010	NEGRO/PLATEADO	MALO	DRTPET	S/. 130.00
41	112279700008	VENTILADOR DE PIE	MASTER TECH	S/M	S/S	S/M	2010	NEGRO/PLOMO	MALO	DRTPET	S/. 70.00
TOTAL											S/. 4,808.59



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL
Nº 000011 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 25 AGO 2021

VISTO:

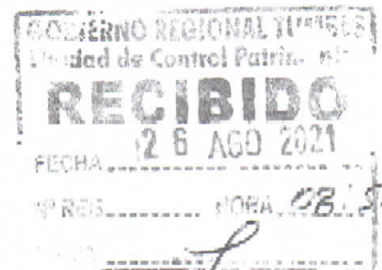
El Informe Técnico N°016-2021/GOB.REG.TUMBES-ORA-CP-VHSR de fecha 05 de agosto de 2021, sobre baja de bienes muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo normado en la Ley del Sistema Nacional de Abastecimiento aprobada con el Decreto Legislativo N° 1439 y su Reglamento Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se debe proseguir con los actos de Procedimientos de Bienes Muebles Estatales regulados en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en tanto la Dirección General de Abastecimiento asuma la totalidad de competencias normadas en el mencionado Decreto Legislativo, de acuerdo con la aplicación gradual de las actividades del Sistema establecido en su Segunda Disposición Complementaria Final;

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece en el Artículo 9° que los actos que ejecuten los Gobiernos Regionales se rigen por lo dispuesto en la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N°27902, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, por la Ley precitada, así como por su reglamento;

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales preceptúa que "Los Gobiernos Regionales son competentes para: c) Administrar sus bienes y rentas"; y, el Artículo 33° del mismo cuerpo de Ley, señala que "La administración regional se ejerce bajo un sistema gerencial y se sustenta en la planificación estratégica, organización, dirección, ejecución, evaluación y control, dentro del marco de las normas emitidas por los sistemas administrativos nacionales";





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL
N° 000011 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 25 AGO 2021

Que, a través de la Resolución N° 046-2015/SBN, se aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", la cual en su sub-numeral 6.2.1 del numeral 6.2, precisa que la baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, asimismo, el literal i), del sub-numeral 6.2.2 del numeral 6.2 de la indicada Directiva, contempla a los "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", como causal para solicitar la baja de un bien mueble de los registros patrimoniales de la entidad;

Que, con relación a ello, mediante Resolución Directoral N° 008-2020- EF/54.01, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", la cual contiene disposiciones para la identificación, baja y donación de estos bienes, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de estos como residuos;

Que, sobre la baja de bienes muebles estatales calificados como RAEE el numeral 7.1, del numeral 7 de la mencionada Directiva señala que la OCP, mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL
N° 000011 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 25 AGO 2021

Que, por otro lado, para el inicio del proceso de disposición de dichos bienes, el numeral 7.2.1 del numeral 7.2 de la Directiva señala que dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la Entidad pública la resolución de baja y la relación de los bienes calificados como RAEE, en su portal institucional. Asimismo, en el plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada dicha publicación, la Entidad remite copia de la resolución de baja y relación de bienes a la DGA, por medio físico o virtual;

Que, a través del documento del visto la Oficina de Control Patrimonial de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes sustenta la baja física y contable bienes muebles solicitada por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Veintitrés (23) bienes muebles debidamente registrados con un valor en libros ascendente a veinticuatro mil ochocientos sesenta y seis 42/100 Soles (S/ 24,866.42); los cuales, califican como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE; para tal efecto, se ha verificado que se trata de bienes muebles en estado malo, inoperativo, han cumplido con su vida útil, ocupan espacio y ocasionan gastos innecesarios de almacenamiento y custodia; por tal condición, no son susceptibles de ser donados a Instituciones Educativas ubicadas en zonas de extrema pobreza, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27995 "Procedimiento para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a favor de centros educativos de las regiones de extrema pobreza" y su reglamento aprobado por D.S. N° 013-2004-EF, y el Artículo 4° del D.S. N° 164-2006-EF; por lo que, recomienda la Baja por la causal de RAEE a efectos de cumplir con el procedimiento de donación regulado por la Directiva N° 001-2020-EF/54.01;

Que, el Gobierno Nacional ha emitido el Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que regula la adecuada gestión de los residuos sólidos en el país, a fin de prevenir los riesgos ambientales y protección de la salud y bienestar de la persona humana, involucrando a los Operadores RAEE para que se encarguen del





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL
N° 000011 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 25 AGO 2021

manejo total o parcial de la chatarra en instalaciones adecuadas, para su reaprovechamiento o disposición final.

Estando a lo informado con el documento y contando con el visto bueno de la Oficina de Control Patrimonial, Oficina de Administración, Secretaría Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 217-2019-EF En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por Resolución N° 046- 2015-SBN, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, aprobada por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y por la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, que aprueba el Reglamento Organización y Funciones- ROF, del pliego del Gobierno Regional de Tumbes, en concordancia con la Directiva 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de la Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes", aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N°107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 26 de abril del 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE, la Baja Física y Contable de tres (03) bienes calificados como RAEE debidamente registrados en la cuenta contable 1503.020101, con un valor en libros ascendente a cinco mil novecientos cuarenta y dos 15/100 soles (S/ 5,942.15), (11) bienes calificados como RAEE debidamente registrados en la cuenta contable 1503.020301, con un valor en libros ascendente a diecisiete mil quinientos setenta y nueve 43/100 soles (S/ 17,579.43), (05) bienes calificados como RAEE debidamente registrados en la cuenta contable 9105.0303, con un valor en libros ascendente a cuatrocientos sesenta y siete 84/100 soles (S/






GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN


"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL
Nº 000011 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA
Tumbes, 25 ACO 2021

467.84), (04) bienes calificados como RAEE debidamente registrados en la cuenta contable 9105.0301, con un valor en libros ascendente a ochocientos setenta y siete 00/100 soles (S/ 877.00), por un valor total de veinticuatro mil ochocientos sesenta y seis 42/100 Soles (S/ 24,866.42) por la causal de RAEE, bienes pertenecientes a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Tumbes, cuyas características se describen en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORÍCESE, a la Oficina de Control Patrimonial llevar a cabo el proceso de Donación regulado en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 denominada "Procedimientos para la gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".



ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE de conocimiento a la Dirección General de Abastecimiento, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Control Patrimonial y la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Jackeline B. Cornejo Hidalgo
CPC. JACKELINE B. CORNEJO HIDALGO
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL
N° 000011 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA

12 5 ABO 2021

ANEXO 1

FICHA DE DETALLE DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAEE
INFORME TÉCNICO N° 016-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-OCP-VHSR. BIENES
MUEBLES PARA BAJA POR LA CAUSAL: RAEE EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA,
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - TUMBES

ENTIDAD: SEDE CENTRAL: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL*	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FÍSICA RAEE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL RAEE**	ESTADO DEL RAEE***	CONDICIÓN DEL RAEE****
1	4E2200500007	ACUMULADOR DE ENERGÍA	APC	1503.020101	550.00	DRSVCS	3	3.1	1	UNIDAD	4.765	0.0048	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
2	4E2200500008	ACUMULADOR DE ENERGÍA	APC	1503.020101	550.00	DRSVCS	3	3.1	1	UNIDAD	4.79	0.0048	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
3	74227260003	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503.020101	4842.15	DRSVCS	3	3.2	1	UNIDAD	33	0.033	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
4	740899500026	COMPUTADORA	ANTRIX	1503.020301	2823.01	DRSVCS	3	3.1	1	UNIDAD	6.515	0.0065	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
5	740877000009	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	475.20	DRSVCS	3	3.1	1	UNIDAD	4.535	0.0045	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
6	740877000013	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	475.20	DRSVCS	3	3.1	1	UNIDAD	3.81	0.0038	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
7	740877000025	MONITOR A COLOR	HP	1503.020301	1200.00	DRSVCS	3	3.1	1	UNIDAD	2.725	0.0027	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
8	740899560001	TECLADO INALAMBRICO	HALION	1503.020301	80.00	DRSVCS	3	3.1	1	UNIDAD	0.445	0.0004	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
9	740899500009	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	INTEL-ALTR.	1503.020301	1413.72	DRSVCS	3	3.1	1	UNIDAD	6	0.006	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
10	740899500010	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	INTEL-ALTR.	1503.020301	1733.72	DRSVCS	3	3.1	1	UNIDAD	5.79	0.0058	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
11	740899500013	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HALION AIR	1503.020301	2321.17	DRSVCS	3	3.1	1	UNIDAD	6.65	0.0067	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
12	740899500014	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	CYBERTEL	1503.020301	2321.17	DRSVCS	3	3.1	1	UNIDAD	5.71	0.0057	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
13	740899500015	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	COOLER MASTER	1503.020301	2615.40	DRSVCS	3	3.1	1	UNIDAD	8.19	0.0082	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
14	740899500018	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	MICRONICS VOLTA	1503.020301	2120.84	DRSVCS	3	3.1	1	UNIDAD	5.435	0.0054	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
15	462252150013	ESTABILIZADOR	POWER LITE	9105.0303	34.65	DRSVCS	3	3.1	1	UNIDAD	1.255	0.0013	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
16	462252150019	ESTABILIZADOR	CDP	9105.0303	51.80	DRSVCS	3	3.1	1	UNIDAD	1.18	0.0012	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
17	462252150020	ESTABILIZADOR	CDP	9105.0303	51.80	DRSVCS	3	3.1	1	UNIDAD	1.425	0.0014	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
18	740800500001	CAPTURADOR DE IMAGEN- SCANNER	HP	9105.0303	299.99	DRSVCS	3	3.2	1	UNIDAD	2.115	0.0021	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
19	740882240012	MOUSE INALAMBRICO	GENIUS	9105.0303	29.60	DRSVCS	3	3.1	1	UNIDAD	0.09	9E-05	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
20	112279700004	VENTILADOR ELECTRÓNICO	CONTINENTAL	9105.0301	142.00	DRSVCS	1	1.2	1	UNIDAD	4.41	0.0044	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
21	112279700007	VENTILADOR ELECTRÓNICO	CROWN	9105.0301	245.00	DRSVCS	1	1.2	1	UNIDAD	3.835	0.0038	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
22	112279700008	VENTILADOR ELECTRÓNICO	CROWN	9105.0301	245.00	DRSVCS	1	1.2	1	UNIDAD	3.715	0.0037	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
23	112279700010	VENTILADOR ELECTRÓNICO	CROWN	9105.0301	245.00	DRSVCS	1	1.2	1	UNIDAD	3.815	0.0038	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES					24866.42				23	UND	120.2	0.1202			

[*] Código patrimonial del AEE (Incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder
 [**] Estado de conservación del RAEE: Regular - Bueno - Malo
 [***] Estado de RAEE: Completo - Incompleto
 [****] Condición: Operativo - Inoperativo





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL
Nº 0000005 -2019/GOB.REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 19 JUL 2019

VISTO: El Informe Técnico N°006 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OCP de fecha 10 de julio de 2019, sobre baja de bienes muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y por la causal de Mantenimiento y Reparación Onerosa.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece en el Artículo 9° que los actos que ejecuten los Gobiernos Regionales se rigen por lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, por la Ley precitada, así como por su reglamento;

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales preceptúa que "Los Gobiernos Regionales son competentes para: c) Administrar sus bienes y rentas"; y, el Artículo 33° del mismo cuerpo de Ley, señala que "La administración regional se ejerce bajo un sistema gerencial y se sustenta en la planificación estratégica, organización, dirección, ejecución, evaluación y control, dentro del marco de las normas emitidas por los sistemas administrativos nacionales";

Que, la Segunda Disposición Final de la Directiva N° 001-2015/SBN denominada Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales, aprobada con la Resolución N° 046-2015/SBN, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales preceptúa que continúa vigente la Directiva N° 003-2013/SBN denominada "Procedimiento para la Adecuada Gestión de los Bienes Muebles calificados como Residuos de Artefactos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada con la Resolución N° 027-2013/SBN, la misma que tiene la finalidad de gestionar adecuadamente dichos bienes muebles a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y a su vez proteger la salud de la población;

Que, a través del documento del visto la Oficina de Control Patrimonial de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes sustenta la baja física y contable de Bienes Muebles solicitada por la Dirección Regional Sectorial de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de Setenta y seis (76) bienes muebles debidamente registrados con un valor en libros ascendente a Treinta mil cuatrocientos veintinueve y 94/100 Soles (S/ 30,429.94); les corresponde aprobar la baja física y contable por la casual de RAEE, los cuales tienen la condición de residuos de artefactos eléctricos y electrónicos; así como también la baja física y contable de 17 bienes muebles, debidamente registrados con valor en libros ascendente a Cuatro mil doscientos sesenticuatro y 60/100 soles (S/. 4,264.60) por la causal de Mantenimiento y Reparación Onerosa, por tratarse de bienes muebles en estado malo, operativos y haber cumplido su vida útil, que vienen ocupando espacios innecesarios de almacenamiento y custodia, que causan contaminación del medio ambiente que pueden producir enfermedades a los servidores de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento; por lo que corresponde aprobar su baja física y contable; por tal condición, no son susceptibles de ser donados a Instituciones Educativas ubicadas en zonas de extrema pobreza, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27995 "Procedimiento para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a favor de centros educativos de las regiones de extrema pobreza" y su reglamento aprobado por D.S. N° 013-2004-EF, y el Artículo 4° del D.S. N° 164-2006-EF; a efectos de cumplir con el procedimiento de donación regulado por la Directiva N° 003-2013/SBN.



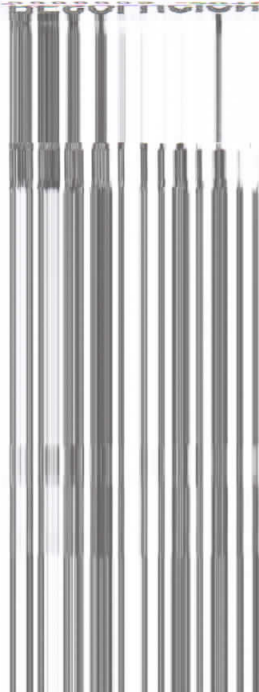
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL
Nº 000005 -2019/GOB.REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 19 JUL 2019

19 JUL 2019





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL
Nº 0000005 -2019/GOB.REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 19 JUL 2019

Que, el Gobierno Nacional ha emitido el Decreto Legislativo Nº 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo Nº 014-2017-MINAN, que regula la adecuada gestión de los residuos sólidos en el país, a fin de prevenir los riesgos ambientales y protección de la salud y el bienestar de la persona humana, involucrando a los Operadores RAEE para que se encarguen del manejo total o parcial de la chatarra en instalaciones adecuadas, para su reaprovechamiento o disposición final

Estando a lo informado con el documento del visto y contando con el visto bueno de la Oficina de Control Patrimonial, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 29151 y su reglamento aprobado con el Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, y por la Ordenanza Regional Nº 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, que aprueba el Reglamento Organización y Funciones – ROF, del Pliego del gobierno Regional de Tumbes, en concordancia con la Directiva Nº 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes", aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 26 de abril del 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE, la Baja Física y Contable de Setenta y seis (76) bienes muebles debidamente registrados con un valor en libros ascendente a Treinta mil cuatrocientos veintinueve y 94/100 Soles (S/ 30,429.94) por la causal de RAEE; así como la baja física y contable de dieciséis (17) bienes muebles debidamente registrados con un valor en libros ascendente a Cuatro mil doscientos sesenticuatro y 60/100 soles (S/ 4,264.60) por la causal de Mantenimiento y Reparación Onerosa, Bienes pertenecientes a la Dirección Regional Sectorial de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Tumbes; cuyas características se describen en los Anexos Nº 01 y 02, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORÍCESE, a la Oficina de Control Patrimonial llevar a cabo el proceso de Donación regulado en la Directiva Nº 003-2013/SBN denominada "Procedimientos para la gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE"; así como la implementación del acto disposición aplicando el procedimiento establecido en la Directiva Nº 001-2015/SBN denominada "Procedimiento de Gestión de los Bienes Estatales", dentro del plazo regulado en el numeral 6.2.4.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

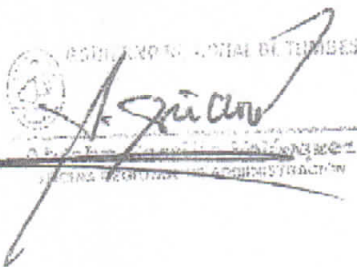
Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL
Nº 0000005 -2019/GOB.REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 19 JUL 2019

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE de conocimiento a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y las Oficinas de Contabilidad, Control Patrimonial del Gobierno Regional Tumbes y la Dirección Regional Sectorial de Vivienda, Construcción y Saneamiento-Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION



00000005

ANEXO N° 01

3 JUL 2019

Copia fiel del Original

**RELACIÓN DE BIENES RAAE PARA BAJA Y DONACION CON CODIGO SBN
PERTENECIENTES A LA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO-TUMBES**

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	ESTADO	VALOR LIBRO
1	462200500001	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	FX-2200LCD-U	S/T	NEGRO	731203300917	MALO	2480.00
2	462200500002	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	FX-2200LCD-U	S/T	NEGRO	731203300859	MALO	2480.00
3	462200500003	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	FX-2200LCD-U	S/T	NEGRO	731203300832	MALO	2480.00
4	952201260001	AMPLIFICADOR (OTROS)	LEXSEN 15"	J15-ACTIVE	S/T	NEGRO	S/N	MALO	435.00
5	742208530001	CAMARA FOTOGRAFICA	OLIMBUS	SUM-30-76	AUTOMATIC	ALUMINIO/BEIG	S/N	MALO	280.00
6	742208970001	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	CYBERSHOT	DSC S40	PLOMO	5607887	MALO	1.00
7	740800500002	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	HP	HP SCANJET 2400	Q3840B	CREMA	CN59QSROQD	MALO	299.99
8	742223580001	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	HP	S/M	S/T	PLOMO/GRIS	Q7286A	MALO	391.99
9	462252150001	ESTABILIZADOR	ALTRON	S/M	S/T	BLANCO HUMO	S/N	MALO	182.25
10	462252150002	ESTABILIZADOR	BELTRON	S/M	S/T	S/C	S/N	MALO	1.00
11	462252150003	ESTABILIZADOR	FASE	FES 10	SOLIDO	GRIS	6024679	MALO	140.70
12	462252150004	ESTABILIZADOR	FASE	FES 10	220WATTS	GRIS	S/N	MALO	140.70
13	462252150006	ESTABILIZADOR	KLIP	URIDDKLPID	1200WATTS	GRIS	S/N	MALO	160.00
14	462252150006	ESTABILIZADOR	FASE	FES 10	SOLIDO	GRIS	5129715	MALO	160.00
15	462252150010	ESTABILIZADOR	WPOWER LITE	PLI 1200	SOLIDO	NEGRO	1786 PLI 12003661	MALO	34.65
16	462252150011	ESTABILIZADOR	WPOWER LITE	PLI 1200	SOLIDO	NEGRO	1786 PLI 12004367	MALO	34.65
17	742227260001	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	RICOH	FT - 4622	ANALOGICA	BLANCO HUMO	A7669080237	MALO	2400.00
18	740836500001	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	C43UX	S/T	NEGRO/BLANCO	FOXR151956	MALO	1.00
19	740836500002	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	C43UX	S/T	NEGRO/BLANCO	FOXR151956	MALO	989.36
20	740841000001	IMPRESORA LASER	KYOCERA	FS-720	LASER /TON	BLANCO HUMO	XQM6902562	MALO	374.10
21	740841000003	IMPRESORA LASER	KYOCERA	FS-1020D A4 II	S/T	CREMA	XOE4XO1022	MALO	570.48
22	740845500001	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	FX-1170	PLANILLERA	BLANCO HUMO	S/S P711A	MALO	1.00
23	740877000001	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	CBM4967P	S/T	CREMA	H8WF906701	MALO	1.00
24	740877000002	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	CBM4967P	S/T	CREMA	H8WF906701	MALO	1.00
25	740877000003	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	CBM4967P	S/T	CREMA	H8WF906701	MALO	1.00
26	740877000004	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	S/M	S/T	NEGRO	LB15HCGY701058V	MALO	415.40
27	740877000005	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	S/M	S/T	NEGRO	LB15HCGY701058V	MALO	1.00
28	740877000006	MONITOR A COLOR	HP	S5500/RED	S/T	CREMA	CNC44312CS	MALO	208.11
29	740877000007	MONITOR A COLOR	HP	S5500/RED	S/T	CREMA	CNC44312D3	MALO	208.11

00000005

ANEXO N° 01

1.9 JUL 2019

Copia fiel del Original

**RELACION DE BIENES RAAE PARA BAJA Y DONACION CON CODIGO SBN
PERTENECIENTES A LA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO-TUMBES**

30	740882240001	MOUSE INALAMBRICO	DINAMYCS	S/M	3D	GRIS /CELESTE	LHXM619MY804591	MALO	33.16
31	740882240002	MOUSE INALAMBRICO	LOGITECH	S/M	S/T	NEGRO	HCB53354684	MALO	33.16
32	740882240003	MOUSE INALAMBRICO	A&C TECH	3D OPTICAL	OPTICO	NEGRO	S/N	MALO	24.75
33	740882240005	MOUSE INALAMBRICO	A & S TECH	3D OPTICAL	OPTICO	NEGRO	S/N	MALO	24.75
34	740882240006	MOUSE INALAMBRICO	A & S TECH	3D OPTICAL	OPTICO	NEGRO	S/N	MALO	24.75
35	740882240007	MOUSE INALAMBRICO	HALION	3D OPTICO	S/T	NEGRO	1000 DPI	MALO	24.75
36	740882240008	MOUSE INALAMBRICO	A&C TECH	3D OPTICO	S/T	NEGRO	QC PASS N° 2	MALO	24.75
37	740882240009	MOUSE INALAMBRICO	ECOTREND 800DF	CE FC	QC PASS 4	NEGRO	S/N	MALO	55.91
38	740882240010	MOUSE INALAMBRICO	ECOTREND 800DF	CE FC	QC PASS 4	NEGRO	S/S	MALO	55.91
39	740882240011	MOUSE INALAMBRICO	GENIUS	NETSCROLL 120	S/T	NEGRO	XEC907034540	MALO	63.00
40	740895000001	TECLADO - KEYBOARD	BTC	9000A	NORMAL	MARFIL	E5XKB9000ATH061	MALO	63.52
41	740895000002	TECLADO - KEYBOARD	BTC	S/M	S/T	NEGRO	G5420077534	MALO	66.32
42	740895000003	TECLADO - KEYBOARD	BTC	S/M	S/T	NEGRO	G5420078890	MALO	66.32
43	740895000004	TECLADO - KEYBOARD	OLIVETTY	S/M	S/T	NEGRO	G5420078890	MALO	66.32
44	740895000006	TECLADO - KEYBOARD	HP	S/M	S/T	NEGRO	G5420078890	MALO	72.22
45	740895000007	TECLADO - KEYBOARD	HP	S/M	S/T	NEGRO	G5420078890	MALO	72.22
46	740895000008	TECLADO - KEYBOARD	CYBERTEL	CYB - K 231	UNIVERSAL	NEGRO	S/N	MALO	31.68
47	740895000009	TECLADO - KEYBOARD	CYBERTEL	CYB - K 231	UNIVERSAL	NEGRO	S/N	MALO	31.68
48	740895000010	TECLADO - KEYBOARD	CYBERTEL	CYB - K 231	UNIVERSAL	NEGRO	S/N	MALO	31.68
49	740895000011	TECLADO - KEYBOARD	CYBERTEL	CYB K238	S/T	NEGRO/PLATE	1907K238U0315	MALO	31.68
50	740895000012	TECLADO - KEYBOARD	CYBERTEL	CYB K238	S/T	NEGRO/PLATE	1898K238P2512	MALO	31.68
51	740895000013	TECLADO - KEYBOARD	ECOTREND	QC PASS 4	FC CE	NEGRO	S/N	MALO	51.12
52	740895000014	TECLADO - KEYBOARD	ECOTREND	QC PASS 4	FC CE	NEGRO	S/N	MALO	51.12
53	740895000015	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS KB-M200	GK-100015	S/T	NEGRO	XEC907034540	MALO	57.60
54	952282870001	TELEFONO	PANASONIC	KX-FT902LS	S/T	NEGRO	4JCQA003713	MALO	451.94
55	952283250001	TELEFONO CELULAR	NOKIA	2280	RH -17	CELESTE/BEIG	0510520GK11TV	MALO	360.00
56	952283250002	TELEFONO CELULAR	SIEMENS	A-71	S/T	GRIS	356921 IC 267E	MALO	127.20
57	952283250003	TELEFONO CELULAR	SONY ERICSSON	T -106	S/T	BEIGE	T106 -850	MALO	127.20
58	952283250004	TELEFONO CELULAR	ALCATEL	BG3	S/T	GRIS/METALIC	B832A -SAPCEC1	MALO	127.20